

EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	FAISCA, NICOLÁS NAHUEL	****1067*	(1)
2	CAZORLA LORENZO, ASEMIDAN AGONEY	****0683*	(2)
3	MARTÍN RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL	****1622*	(3)

Causas de exclusión:

1. No aportó las tasas. (No es posible de subsanar esta causa, salvo que se haya abonado en plazo).
2. Permiso de circulación ilegible.
3. No aportó titulación recogida en la base segunda de la convocatoria ni su equivalencia.

SEGUNDO. Otorgar un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES para subsanación de instancias en su caso.

TERCERO. Respecto a las pruebas de conocimiento y de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria, en relación con el temario sobre el que versarán dichas pruebas recogido en el Anexo III de dichas Bases.

El temario contenido en el Anexo III de las Bases específicas que rigen el presente procedimiento, y sobre el cual se desarrollarán las pruebas de conocimiento, se referirá a la normativa vigente que sea de aplicación en el momento de la celebración de la prueba.

En Mogán, a once de diciembre de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, QUINTO TENIENTE DEL ÁREA DE SERVICIOS CENTRALES, con competencias en materia de Deportes y Juventud, Luis Miguel Becerra André.

156.912

ANUNCIO**7.506**

Por el presente se hace público que, con fecha 11 de diciembre de 2019, se ha dictado por el Quinto Teniente de Alcalde del Área de Servicios Centrales del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 4195/2019 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades por el sistema de oposición de la plaza con categoría profesional de PEÓN (E) en este Ayuntamiento.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2050/2019 de 17 de junio y Decreto número 2055/2019 de 19 de junio que establece el “Orden de Precedencias en las Áreas de Gobierno y Concejalías con delegación específicas”, y en uso de mis atribuciones, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de lista de reserva con categoría profesional de PEÓN (E), según convocatoria publicada en el B.O.P. número 140 de fecha 20/11/2019, con el siguiente resultado:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALONSO GODOY, GUSTAVO	****5759*
2	CARA MONTESDEOCA, JORDI	****8645*
3	CAZORLA LORENZO, ASEMIDAN AGONEY	****0683*
4	DÉNIZ MEDINA, AYOSE ISAAC	****9462*
5	DÍAZ HERNÁNDEZ, ISAAC	****7793*
6	GARCÍA JIMÉNEZ, MICHEL	****6443*
7	GARCÍA SANTANA, ANTONIO RUBÉN	****0464*
8	LÓPEZ CACERES, JONATHAN	****8864*
9	LÓPEZ DUARTE, AIRAM JOSÉ	****8295*
10	MARTEL MIRANDA, YERAY	****4658*
11	OLIVA LÓPEZ, MIGUEL	****0053*
12	PÉREZ RAMOS, JOSÉ MIGUEL	****7274*
13	PÉREZ SANTANA, ÓLIVER	****9876*
14	SOSA CABRERA, JOSÉ ANTONIO	****7262*
15	SUÁREZ SARMIENTO, JOSÉ JUAN	****0459*
16	TORRES OLIVA, FRANCISCO JAVIER	****2867*

EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	FAISCA, NICOLÁS NAHUEL	****1067*	(1)

Causas de exclusión:

1. No aportó las tasas. (No es posible de subsanar esta causa, salvo que se haya abonado en plazo).

SEGUNDO. Otorgar un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES para subsanación de instancias en su caso.

TERCERO. Respecto a las pruebas de conocimiento y de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria, en relación con el temario sobre el que versarán dichas pruebas recogido en el Anexo III de dichas Bases.

El temario contenido en el Anexo III de las Bases específicas que rigen el presente procedimiento, y sobre el cual se desarrollarán las pruebas de conocimiento, se referirá a la normativa vigente que sea de aplicación en el momento de la celebración de la prueba.

En Mogán, a once de diciembre de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, QUINTO TENIENTE DEL ÁREA DE SERVICIOS CENTRALES, con competencias en materia de Deportes y Juventud, Luis Miguel Becerra André.

156.916

ANUNCIO

7.507

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 53/2019 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

En fecha 31/10/19 el Pleno del Ayuntamiento de Mogán aprobó inicialmente la “Modificación Presupuestaria 53/2019 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos”. Ésta fue sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Número 135, de fecha 8 de noviembre de 2019.

Por acuerdo plenario adoptado el 20 de diciembre 2019, se efectuó la aprobación definitiva de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 53/2019 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, previa resolución de las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial, con el siguiente detalle, resumido por capítulos (artículo 169.3 TRLRHL):

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Modificación
2	Gastos en bienes corriente y servicios	1.563.186,12 euros
6	Inversiones reales	5.534.592,18 euros
		7.097.778,30 euros

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Modificación
8	Activos financieros	7.097.778,30 euros

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado Texto Refundido, contra la aprobación definitiva de la modificación podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Mogán, a veinte de diciembre de dos mil diecinueve.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, Decreto 2.050/2019, de 17.06.19, Juan Ernesto Hernández Cruz.

158.364